

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME PROVISIONAL

Denominación del Título	GRADO EN GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Menciones/Especialidades	NO PROCEDE
Centro (s)	FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro En su caso, modalidad en la que se imparte las distintas menciones/especialidades en el Centro	PRESENCIAL
Fecha:	12-febrero-2020

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en el artículo 27 del **Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, en la modificación introducida por el **Real Decreto 861/2010, de 2 de julio**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Dicha Comisión Técnica, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en el *Protocolo para el Seguimiento de los Títulos Universitarios de las Enseñanzas Oficiales de Grado y Máster (Programa Piloto)* publicado en la página web de la ACCUEE y emite el siguiente Informe Provisional de Seguimiento, disponiendo la Universidad de **20 días hábiles** para realizar las alegaciones que estime oportunas.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El plan de estudios se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o a sus posteriores modificaciones.

Directrices:

- 1.1 *El perfil de ingreso y los criterios de admisión.*
- 1.2 *La normativa académica del título (permanencia/reconocimiento y transferencia de créditos).*
- 1.3 *El despliegue del Plan de Estudios-Las Guías Docentes.*
- 1.4 *La coordinación docente del título.*

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El número de estudiantes matriculados no supera el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en la memoria de verificación (MV) (100 plazas). Los y las estudiantes de nuevo ingreso para los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 fueron respectivamente 33, 27 y 25.

Se informa sobre los "requisitos de admisión" en la página web del Grado en Geografía y Ordenación del Territorio. En la última modificación de la MV sí se registran estos requisitos (superar prueba de acceso a la Universidad, prueba homologada en el caso de los y las estudiantes de Bachillerato Experimental REM, etc.). El perfil de ingreso recomendado se encuentra especificado de manera adecuada tanto en la web como en la MV.

No se recoge que exista ninguna prueba de admisión específica para este grado. Los criterios de admisión garantizan en mayor medida que el estudiantado admitido tenga el perfil de ingreso adecuado para la titulación.

La normativa de permanencia que encontramos en la página web del título difiere de la aprobada en la MV en los siguientes puntos:

- Artículo 7. Convocatorias, apartado 2. En la normativa publicada en la página web se informa sobre el caso del Trabajo Fin de Título, ausente en el caso de la

F12.POC-PC10.02

Ed.03.22/11/2019

Informe Provisional de Seguimiento

Página 2 de 13

Grado en Geografía y Ordenación
del Territorio por la ULPGC

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008292e200002722

CSV

GEISER-8280-0e29-5994-404b-84c1-f01e-2e21-6378

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

13/02/2020 12:40:04 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-8280-0e29-5994-404b-84c1-f01e-2e21-6378

normativa en la MV. Nótese el uso incorrecto de terminología (la denominación correcta es Trabajo Fin de Grado-TFG).

- El "Artículo 7bis. Renuncia a una convocatoria" no aparece en el documento de la MV. Esto no se ha solicitado mediante el correspondiente formulario de modificación.
- En la normativa de la web, en "V. Progreso", apartado "3bis" se añade más información de la que parece en la MV: "*Cuando un estudiante haya obtenido resolución a su solicitud de reconocimiento de asignaturas en ese mismo curso académico, podrá matricularse con dedicación a tiempo completo entre 42 y 60 créditos, o con dedicación a tiempo parcial entre 18 y 30 créditos*". Esto no se ha solicitado mediante el correspondiente formulario de modificación.
- Los apartados "Disposición adicional sexta" y "Disposición adicional séptima" de la normativa de la web no aparecen en la de la MV. Esto no se ha solicitado mediante el correspondiente formulario de modificación.

Algunos cambios realizados como el reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos no han sido incorporados en la modificación de memoria.

Algunos de los reconocimientos efectuados generan ciertas dudas acerca de su funcionamiento. En este sentido, resultan extrañas las siguientes convalidaciones:

HISTORIA DE CANARIAS - PSICOLOGÍA

INGLÉS APLICADO A LA COMUNICACIÓN CIENTÍFICA - TEORÍA DEL DERECHO

SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - TERRITORIO Y SISTEMA NATURAL

CARTOGRAFÍA TEMÁTICA EN GEOGRAFÍA - ANTROPOLOGÍA

GEOGRAFÍA DE EUROPA - GEOGRAFÍA DEL MUNDO

DERECHO TERRITORIAL Y AMBIENTAL - DERECHO CONSTITUCIONAL I

ESTADÍSTICA - DERECHO ROMANO

Por otro lado, al revisar la página web, aparece una tabla de convalidaciones y en ningún caso se corresponde con las convalidaciones descritas.

En la última versión de la MV no se recogen datos sobre las actividades formativas de ninguna asignatura. No obstante, se han consultado las guías docentes disponibles en la página web del título y se considera que las actividades docentes empleadas en cada asignatura están diseñadas con el objetivo de ofrecer

F12.POC-PC10.02

Ed.03.22/11/2019

Informe Provisional de Seguimiento

Página 3 de 13

Grado en Geografía y Ordenación
del Territorio por la ULPGC



oportunidades a los y las estudiantes para integrar las competencias.

De acuerdo con las evidencias aportadas en la "Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios", se indica que las metodologías docentes empleadas para cada una de las asignaturas contribuyen al aprendizaje del alumnado, con un porcentaje de aprobados adecuado en la mayoría de los casos. Además, los contenidos recogidos en las guías docentes de las asignaturas son adecuados a las competencias a adquirir por el estudiantado.

Los sistemas de evaluación empleados para cada una de las asignaturas permiten la valoración de los resultados de aprendizaje previstos, siendo coherentes con las actividades docentes. Los sistemas de evaluación son públicos.

La ratio de estudiantes por profesor es adecuada, para los cursos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 es respectivamente: 6.79, 4.79 y 4.33.

No se encuentran contenidos duplicados ni carencias en las diferentes asignaturas del título. Tras el análisis se deriva que están adecuadamente establecidas. Se considera que las actividades formativas que incluyen una parte de carácter teórico y actividades prácticas sí están adecuadamente coordinadas. Según los indicadores como la tasa de éxito, la tasa de rendimiento en crédito o la tasa de abandono inicial (véase criterio 6), se puede considerar que la carga de trabajo del estudiante es adecuada y le permite alcanzar las competencias definidas para cada asignatura. Sin embargo, se debe señalar la falta de datos en algunos de los indicadores.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

Se valorará la accesibilidad y adecuación de la información relevante sobre el título, como elemento que contribuye a la transparencia y el rendimiento de cuentas por parte de los responsables del mismo.

Directriz:

2.1 La universidad publica información adecuada y actualizada sobre las características del título, su desarrollo y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

F12.POC-PC10.02

Ed.03.22/11/2019

Informe Provisional de Seguimiento	Página 4 de 13	Grado en Geografía y Ordenación del Territorio por la ULPGC
------------------------------------	----------------	---



La denominación del título coincide con la establecida en la última modificación (MM) de la MV. Además, la MV y MM están disponibles en la página web del título y son de fácil acceso. El perfil de ingreso es público y coincide con lo establecido en la MV y sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente. Sin embargo, **los requisitos de acceso y los criterios de admisión, aunque públicos en la página web de la Universidad, no se pueden localizar de forma fácil e intuitiva en la web de la titulación.**

Las competencias del título están disponibles en la página web y se corresponden adecuadamente con lo establecido en la MV y MM informadas favorablemente. Por otro lado, la información concerniente a las estructuras del plan de estudios, su distribución en créditos y calendario de implantación está disponible en la web. También, la información sobre el Sistema de Garantía Interno de la Calidad es pública y de fácil acceso.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

Directriz:

3.1 El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la recogida de información destinada a la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y el título.

F12.POC-PC10.02

Ed.03.22/11/2019

Informe Provisional de Seguimiento	Página 5 de 13	Grado en Geografía y Ordenación del Territorio por la ULPGC
------------------------------------	----------------	---

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-8280-0e29-5994-404b-84c1-f01e-2e21-6378

13/02/2020 12:40:04 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

00008292e200002722

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia Electrónica Auténtica



VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La institución dispone de un SGIC formalmente diseñado e implementado que asegura de forma eficaz la calidad y la mejora continua de la titulación.

Dicho procedimiento ha sido evaluado positivamente por la ANECA en el marco del programa AUDIT. Este SGIC permite a los diferentes colectivos implicados en el título acceder a información de utilidad, evaluaciones y recomendaciones para continuar acciones de mejora que contribuyan tanto a la reflexión sobre la adecuación de la planificación como a la mejora en cursos próximos.

Se valora positivamente el desarrollo de las auditorías internas desde el Vicerrectorado de Calidad, cuyo objetivo es realizar la revisión de la implantación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

De las evidencias presentadas, se considera que se están implementando correctamente los procedimientos que derivan en la calidad de la docencia, concretamente se recoge la opinión de los estudiantes en relación con la calidad docente, la cual obtiene una media de 3,99 sobre 5, y se plantean mejoras a partir de los resultados obtenidos.

El índice de profesorado evaluado ha ido aumentando en los últimos cursos situándose en un 92,31% y las asignaturas evaluadas un 88,89%.

Del análisis de los procedimientos del SGIC y de su implantación, se considera que se están desarrollando correctamente para velar por la calidad de las prácticas externas y de los programas de movilidad.

Es importante destacar que, desde el Centro, se ha establecido un objetivo de calidad relacionado con aumentar el número de estudiantes OUTGOING de la Facultad. Los mecanismos para conocer la satisfacción de los grupos de interés se están llevando a cabo correctamente y de forma sistemática. Se valora positivamente su publicación en la página web de la titulación, incluyendo los índices de participación y la media obtenida.

Aunque desde el centro se están desarrollando acciones para aumentar la participación de los grupos de interés, en algunas de las encuestas siguen siendo los porcentajes bajos (destacamos la de estudiantes matriculados, 12,39% y los egresados cuyo índice de participación es de un 10,53%), por ello se recomienda que se siga trabajando en su mejora.

Los resultados generales son adecuados, excepto el índice relacionado con las instalaciones e infraestructuras que obtiene un 2,71 sobre 5.

F12.POC-PC10.02

Ed.03.22/11/2019

Informe Provisional de Seguimiento

Página 6 de 13

Grado en Geografía y Ordenación
del Territorio por la ULPGC

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-8280-0e29-5994-404b-84c1-f01e-2e21-6378

13/02/2020 12:40:04 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

00008292e200002722

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-8280-0e29-5994-404b-84c1-f01e-2e21-6378

Se han analizado las evidencias y se considera que se está implementando correctamente.

No se dispone de datos sobre la inserción laboral de los egresados, se conoce el nivel de satisfacción con la titulación, pero no su inserción.

En la página web del grado, se han encontrado informes de inserción, pero de la anterior licenciatura, por ello se recomienda que se desarrollen para la mejora de la titulación y para analizar su adecuación a las necesidades actuales.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico del título y su dedicación al mismo es suficiente y dispone de la adecuada experiencia docente e investigadora.

Directriz:

4.1 El personal académico y su dedicación docente son suficientes y adecuados a las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el curso 2014/2015, el claustro docente ascendía a 29 profesores, a 28 en el curso siguiente y 30 en el último curso evaluado. El porcentaje de profesorado doctor en el periodo evaluado supera el 70% en todos los casos (72,4% en 2014-15; 71,4% en 2015-16 y 76,6% en 2016-17). En su mayoría son profesores y profesoras con vinculación permanente (43,3% titulares de Universidad y catedráticos y, 26,8% contratado doctor). De acuerdo con las evidencias, la ratio profesor-estudiante es adecuada y permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas.

En líneas generales, el personal académico, su categoría, experiencia docente/investigadora y su dedicación coincide con lo establecido en la última modificación de la MV. Los datos de satisfacción del estudiantado respecto al profesorado del programa formativo corroboran el grado de adecuación del claustro docente (con valores medios cercanos al 4, en una escala de 1-5). Las evidencias demuestran que la distribución del personal académico según su perfil académico y experiencia docente e investigadora es adecuada.

F12.POC-PC10.02

Ed.03.22/11/2019

Informe Provisional de Seguimiento	Página 7 de 13	Grado en Geografía y Ordenación del Territorio por la ULPGC
------------------------------------	----------------	---



El perfil del personal académico asignado a las prácticas externas y su categoría o vinculación contractual son muy variados (titular de Universidad, colaborador, contratado doctor, titular de escuela universitaria, catedrático de Universidad...). **Las evidencias ofrecidas no son suficientes para valorar si el personal académico que tutoriza el Trabajo de Fin de Grado es suficiente, pues el único dato que se ofrece sobre este personal académico es el del coordinador de la asignatura.**

Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de su naturaleza, la modalidad de enseñanza, el número de estudiantes matriculados y las competencias a añadir por los mismos.

Directrices:

5.1 En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas obligatorias, éstas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

5.2 En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

De acuerdo con las evidencias aportadas, los convenios previstos para el desarrollo de las prácticas externas se han hecho efectivos. Asimismo, se considera que la organización de las prácticas externas es adecuada. Se trata de una asignatura obligatoria que se realiza en el segundo semestre del cuarto año de la titulación con un total de 18 créditos. El alumno o la alumna tendrá que cumplir un total de 450 horas: 171 presenciales, 9 de tutorías y 270 de trabajo autónomo.

En la página web del grado se recoge que el sistema de evaluación de las prácticas externas se basa en: informe del tutor o tutora de prácticas (40%), informe del tutor externo o tutora externa (40%) y entrega del informe final (20%). Se considera que la planificación y el sistema de evaluación, por tanto, son adecuados. El o la docente que tutoriza las prácticas en la Universidad y el tutor o la tutora de prácticas en la entidad colaboradora se han coordinado de forma efectiva según las evidencias mostradas.

F12.POC-PC10.02

Ed.03.22/11/2019

Informe Provisional de Seguimiento	Página 8 de 13	Grado en Geografía y Ordenación del Territorio por la ULPGC
------------------------------------	----------------	---



DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del título son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título.

Directriz:

6.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Existe una evolución positiva en la tasa de rendimiento que aumenta ligeramente con los años y, en la tasa de abandono inicial que disminuye en el curso 2015-2016. Se observa una ligera disminución en la tasa de éxito y una disminución más significativa en la tasa de eficiencia (de 91,45 en 2014-2015 a 85,03 en 2016-2017). **En la última modificación de la MV solo se recogen las tasas de graduación, abandono y eficiencia. En las evidencias, no se recogen datos sobre estas dos primeras tasas. La tasa de eficiencia sí se corresponde con lo comprometido en la MV.**

Criterio 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Estándar:

La universidad ha atendido en la implantación del título los compromisos incluidos en la memoria de verificación, las recomendaciones y observaciones definidas en los informes de verificación, modificación y seguimiento del título.

Directriz:

7.1 La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación, las recomendaciones y observaciones definidas en los informes de verificación, modificación, seguimiento y acreditación del título, así como en el informe de autorización de la Comunidad Autónoma de Canarias.

F12.POC-PC10.02

Ed.03.22/11/2019

Informe Provisional de Seguimiento	Página 9 de 13	Grado en Geografía y Ordenación del Territorio por la ULPGC
------------------------------------	----------------	---

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008292e200002722

CSV

GEISER-8280-0e29-5994-404b-84c1-f01e-2e21-6378

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

13/02/2020 12:40:04 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Los compromisos relativos a recursos materiales y servicios realizados se han concretado en la última modificación de la MV. Asimismo, los compromisos relativos al personal académico han sido concretados en la última modificación de la MV.

En la ficha de seguimiento del plan de mejoras se observa que el centro ha ejecutado una serie de acciones con el objetivo de dar respuesta a las observaciones y recomendaciones incluidas en los informes de verificación, modificaciones y la renovación de la acreditación del título, entre las que se encuentran jornadas de puertas abiertas y visitas a diferentes institutos (talleres) como parte del plan de captación de estudiantes (cfr. PAT Letras).

En el informe de autoevaluación se indica de otras recomendaciones orientadas a fomentar la participación de los distintos grupos de interés en las encuestas de satisfacción o el nivel de idiomas exigido por el Decreto 168/2008 (BOC 154) que no competen directamente a los responsables de la titulación, sino a instancias superiores que ya están trabajando en esos temas.

F12.POC-PC10.02

Ed.03.22/11/2019

Informe Provisional de Seguimiento	Página 10 de 13	Grado en Geografía y Ordenación del Territorio por la ULPGC
------------------------------------	-----------------	---

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-8280-0e29-5994-404b-84c1-f01e-2e21-6378

13/02/2020 12:40:04 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

00008292e200002722

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia Electrónica Auténtica



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Provisional de Seguimiento **CON ASPECTOS QUE NECESARIAMENTE DEBEN DE MODIFICARSE A FIN DE OBTENER UN INFORME FAVORABLE.**

ASPECTOS QUE NECESARIAMENTE DEBEN SER MODIFICADOS:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1. Realizar el oportuno ajuste de modificación de memoria ya que el número de estudiantes matriculados no supera el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en la memoria verificada (MV) (100 plazas). Los y las estudiantes de nuevo ingreso para los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 fueron respectivamente 33, 27 y 25.
2. Revisar y adaptar la normativa de permanencia que está en la página web del título con la aprobada la MV porque difiere en los siguientes puntos:
 - Artículo 7. Convocatorias, apartado 2. En la normativa publicada en la página web se informa sobre el caso del Trabajo Fin de Título, ausente en el caso de la normativa en la MV. Nótese el uso incorrecto de terminología (la denominación correcta es Trabajo Fin de Grado-TFG).
 - El "Artículo 7bis. Renuncia a una convocatoria" no aparece en el documento de la MV. Esto no se ha solicitado mediante el correspondiente formulario de modificación.
 - En la normativa de la web, en "V. Progreso", apartado "3bis" se añade más información de la que parece en la MV: "*Cuando un estudiante haya obtenido resolución a su solicitud de reconocimiento de asignaturas en ese mismo curso académico, podrá matricularse con dedicación a tiempo completo entre 42 y 60 créditos, o con dedicación a tiempo parcial entre 18 y 30 créditos*". Esto no se ha solicitado mediante el correspondiente formulario de modificación.
 - Los apartados "Disposición adicional sexta" y "Disposición adicional séptima" de la normativa de la web no aparecen en la de la MV. Esto no se ha solicitado mediante el correspondiente formulario de modificación.
3. Realizar una modificación para incorporar el nuevo Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos.
4. Aclarar algunos reconocimientos efectuados que generan ciertas dudas acerca de

F12.POC-PC10.02

Ed.03.22/11/2019

Informe Provisional de Seguimiento	Página 11 de 13	Grado en Geografía y Ordenación del Territorio por la ULPGC
------------------------------------	-----------------	---



su funcionamiento. En este sentido, resultan extrañas las siguientes convalidaciones porque no se corresponden con las convalidaciones descritas en la tabla de convalidaciones que está en la web:

- HISTORIA DE CANARIAS - PSICOLOGÍA
- INGLÉS APLICADO A LA COMUNICACIÓN CIENTÍFICA - TEORÍA DEL DERECHO
- SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - TERRITORIO Y SISTEMA NATURAL
- CARTOGRAFÍA TEMÁTICA EN GEOGRAFÍA - ANTROPOLOGÍA
- GEOGRAFÍA DE EUROPA - GEOGRAFÍA DEL MUNDO
- DERECHO TERRITORIAL Y AMBIENTAL - DERECHO CONSTITUCIONAL I
- ESTADÍSTICA - DERECHO ROMANO

5. Realizar el ajuste de modificación de la memoria de verificación sobre las actividades formativas de las asignaturas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

No hay aspectos que necesariamente deben ser modificados.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

No hay aspectos que necesariamente deben ser modificados.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1. Proporcionar evidencias para poder valorar el personal académico que tutoriza el TFG. (El único dato que se ofrece sobre este personal académico es el del coordinador de la asignatura).

Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

No hay aspectos que necesariamente deben ser modificados.

Criterio 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

1. Proporcionar evidencias para poder valorar las tasas de graduación y de abandono. La tasa de eficiencia sí se corresponde con lo comprometido en la MV.

Criterio 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

F12.POC-PC10.02	Ed.03.22/11/2019
Informe Provisional de Seguimiento	Grado en Geografía y Ordenación del Territorio por la ULPGC



No hay aspectos que necesariamente deben ser modificados.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

No hay recomendaciones para la mejora.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1. Incluir el acceso de forma fácil y rápida de los requisitos de acceso y los criterios de admisión. Aunque públicos en la página web de la Universidad, no se pueden localizar de forma fácil e intuitiva en la web de la titulación.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

1. Seguir trabajando en la participación de los grupos de interés en las encuestas de satisfacción. Aunque desde el centro se están desarrollando acciones para aumentar la participación de los grupos de interés, en algunas de las encuestas siguen siendo los porcentajes bajos (destacamos la de estudiantes matriculados, 12,39% y los egresados cuyo índice de participación es de un 10,53%), por ello se recomienda que se siga trabajando en su mejora.
2. Valorar el motivo por el cual el índice relacionado con las instalaciones e infraestructuras que se obtiene es un 2,71 sobre 5. Implementar acciones de mejorar al respecto.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

No hay recomendaciones para la mejora.

Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

No hay recomendaciones para la mejora.

Criterio 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

No hay recomendaciones para la mejora.

Criterio 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

No hay recomendaciones para la mejora.

La Directora de la ACCUEE.

F12.POC-PC10.02

Ed.03.22/11/2019

Informe Provisional de Seguimiento	Página 13 de 13	Grado en Geografía y Ordenación del Territorio por la ULPGC
------------------------------------	-----------------	---

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008292e200002722

CSV

GEISER-8280-0e29-5994-404b-84c1-f01e-2e21-6378

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

13/02/2020 12:40:04 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-8280-0e29-5994-404b-84c1-f01e-2e21-6378